



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

RESOLUCION N°678/10
CORRIENTES, 8/09/10

VISTO:

El Expte. N°01-06285/10 por el cual el Sr. Rector eleva el proyecto de creación Unidad de Gestión para la Acreditación de Carreras de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que los procesos de acreditación implican la verificación de un conjunto de estándares en los que se establecen las condiciones de trabajo o de resultados, que garantizan distintos niveles de calidad académica para los programas de formación;

Que la Universidad asumiendo un fuerte compromiso con la excelencia se compromete a acreditar toda la oferta de posgrado e impulsar la acreditación de carreras de posgrado y evaluación de proyectos de carreras como una acción permanente;

Que resulta necesaria la creación de una unidad central que se ocupe de capacitar y asesorar a los responsables institucionales de dichas carreras, como así centralizar la información relevante referidas a los posgrados;

Que en atención a lo expuesto la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja aprobar la creación de la mencionada Unidad, de conformidad con los objetivos y las funciones propuestos;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Crear la Unidad de Gestión para la Acreditación de Carreras de Posgrado, dependiente de la Secretaría General Académica, de conformidad con el detalle que se transcribe en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. CRISTIAN RICARDO A. PIRIS
SEC. GRAL. ACADÉMICO

PROF. ADOLFO D. TORRES
RECTOR



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

ANEXO

**UNIDAD DE GESTIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE
CARRERAS DE POSGRADO**

Fundamentación:

Las acreditaciones de carreras se inscriben en el marco de la garantía de calidad sobre la educación superior establecida por la Ley N° 24.521-LES, dado que los procesos de acreditación implican la verificación de un conjunto de estándares en los que se establecen las condiciones de trabajo o de resultados, que garantizan distintos niveles de calidad académica para los programas de formación.

En lo que se refiere a nuestro país, la Ley de Educación Superior creó la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), que dio inicio a sus labores en 1996, siendo las carreras de posgrado las primeras en ser evaluadas con objetivos de acreditación.

La Resolución Ministerial N° 1.168/97, fijó los estándares y criterios para la acreditación de carreras de posgrados. Si bien, en un principio, algunos actores del sistema universitario fueron renuentes a aceptar esta instancia de validación, con el correr de los años se produjo una creciente legitimación de los procesos de acreditación y de la CONEAU misma, lo cual se ve reflejado en la participación masiva de las instituciones del sistema universitario nacional en las convocatorias, y en los pedidos de segundas y terceras acreditaciones.

Hoy existe consenso en considerar que los procesos de acreditación producen un impacto positivo en la mejora de calidad de las carreras, especialmente porque las recomendaciones que surgen de las evaluaciones, aportan al enriquecimiento y a la revisión y rediseño en los casos que fueran necesarias.

En lo que respecta a nuestra universidad, a la fecha ha acreditado 29 carreras de posgrado, y se encuentran en proceso de acreditación 20 más.

La Universidad Nacional del Nordeste asumiendo un fuerte compromiso con la excelencia, se compromete a acreditar toda la oferta de posgrado y para ello impulsará la acreditación de proyectos y carreras como una acción permanente.

Con el objeto de lograr la meta de acreditación de la totalidad de las carreras de especialización, maestría y doctorado resulta necesaria la creación de una Unidad Central que se ocupe de capacitar y asesorar de manera permanente a los responsables institucionales de dichas carreras, así como centralizar toda la información relevante referidas a los posgrados.

En lo que se refiere a la capacitación hay que dotar a los potenciales directores de carreras de herramientas para mejorar su desempeño y elevar su experticia en cuestiones específicas vinculadas con el diseño de la carrera. En tal sentido se realizarán cursos y talleres formativos, y se elaborarán instructivos de diseño y guías de evaluación que orienten a los actores responsables.

La Unidad de Gestión no agotará su intervención en materia de capacitación, también se constituirá como un órgano de consulta y asesoramiento permanente en todos los aspectos vinculados con la presentación del proyecto de carrera ante las autoridades de la Universidad (Consejo Directivo y Consejo Superior), la posterior instancia de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

Universitaria (evaluación del proyecto de carrera, y acreditación de la carrera), y finalmente durante su puesta en marcha.

Objetivos de la Unidad:

La Unidad de Gestión de Acreditación para las Carreras de Posgrado, tiene por objetivos:

- Conformar un equipo técnico dirigido a realizar el asesoramiento de las Facultades en las actividades de Posgrado.
- Actuar de interface entre las Facultades y la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria en las distintas etapas del proceso de acreditación.
- Generar una base de datos de las actividades de posgrado a fin de conocer el estado de situación de las carreras o proyectos de carrera de Posgrado.

Funciones:

Las funciones de la Unidad de Gestión están dirigidas fundamentalmente a realizar el asesoramiento de las Facultades en los procesos de acreditación de carreras y proyectos de carrera de Posgrado y la circulación de la información relacionada con las actividades de posgrado, por lo que se proponen las siguientes líneas de acción:

- Asesoramiento y consulta permanente. La unidad de gestión estará a disposición de los interesados en la acreditación de las carreras de PG con el objetivo de guiar, responder a inquietudes, transmitir experiencias previas y comunicar novedades relacionadas con las distintas instancias de los procesos de acreditación.
- Capacitación. La unidad de gestión capacitará a los actuales/potenciales Directores de carreras de Posgrado y personal relacionado con los procesos de acreditación por medio de la organización de talleres o jornadas de trabajo dirigidos a los referentes de las UA. Estas actividades estarán a cargo de integrantes del equipo técnico de Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria y/o los miembros de la unidad de gestión de acreditación.
- Formación de una base de datos de las carreras de Posgrado de la Universidad. Dicha base de datos incluirá toda la información relacionada con las carreras de posgrado y las diferentes instancias de los procesos de acreditación llevados a cabo que permita conocer el estado de situación de las actividades de Posgrado desarrolladas en el ámbito de la Universidad.

Estructura orgánica y dependencia funcional:

La Unidad de Gestión estará cargo del Director de Posgrado y dependerá de la Secretaría General Académica.